UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 242-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 130-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5064-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 5064-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó nombrar como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el período de ley, a partir del 01 de enero de 2025;

Que resulta necesario modificar el artículo 2º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5064-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, referido a la remuneración de los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 019-2025-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5064-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme se realice las transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, acorde a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
Vicerrectora Académica
Encargada del Rectorado

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Archivo

OASS/ndch